

Anexo Técnico 2011

Squash

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (cumplidos al año del evento)	Ramas
Infantil Menor 11 – 12 años (1999 – 2000)	Femenil y Varonil
Infantil Mayor 13 – 14 años (1997 – 1998)	
Juvenil Menor 15 – 16 años (1995– 1996)	
Juvenil Mayor 17 – 18 años (1993 – 1994)	

2. PRUEBAS:

Individual, Equipos y doble

En las categorías 1993 – 1994 y 1995 -1996 se jugará la prueba individual y dobles; en las categorías 1995 – 1996, 1997 – 1998, 1999 – 2000 se jugará la prueba individual y por equipos.

3. PARTICIPANTES:

Participación Máxima por Entidad							
Categoría	Deportistas		Entrenador		Arbitro	Delegado	Total
	Fem	Var	Fem	Var			
Infantil Menor 11 – 12 años (1999 – 2000)	4	4	1	1	1	1	32
Infantil Mayor 13 – 14 años (1997 – 1998)	4	4					
Juvenil Menor 15 – 16 años (1995– 1996)	4	4					
Juvenil Mayor 17 – 18 años (1993 – 1994)	2	2					

Ningún deportista podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

La participación en estas categorías estará determinada por los criterios de clasificación siguientes:

3.1. Sistema de Clasificación:

Una selección representativa de cada Entidad por categoría y rama (sin número determinado) participará en dos eventos clasificatorios, que serán organizados por la Asociación Deportiva Nacional.

Etapa Nacional:

a) Evento Individual: Clasifican los 12 primeros lugares del ranking Nacional resultado de la suma de los dos Torneos Clasificatorios de la Asociación Deportiva Nacional por categoría y rama, debiendo participar el Estado Sede en los mismos; y los otros 4 lugares restantes se obtendrán en los lugares subsecuentes del mismo ranking de Asociaciones que no calificaron deportistas entre los primeros 12, tomando en cuenta que únicamente podrán participar en la etapa individual, como máximo dos deportistas por Entidad.

b) Eventos por Equipos y dobles: Clasificarán por equipo, los Estados que hayan ocupado los 4 primeros lugares del Ranking Nacional resultado de la suma de los dos Torneos Clasificatorios por categoría y rama, máximo un equipo, debiendo participar el Estado Sede en los mismos, Las Asociaciones clasificadas al Evento por Equipos solamente podrán integrar equipos con 3 deportistas que hayan participado en los dos Torneos Clasificatorios. Clasificarán a la modalidad de dobles los Estados que hayan ocupado los 4 primeros lugares del Ranking Nacional resultado de la suma de los dos torneos Clasificatorios por categoría y rama, solo una pareja, debiendo participar el Estado Sede en los mismos, las Asociaciones clasificadas al evento de dobles solamente podrán integrar las parejas con los 2 o 3 mejores deportistas que hayan participado en los dos torneos clasificatorios y si alguna Asociación no cumpliera con este requisito o no complementara su equipo se tomara en cuenta el Estado subsecuente del Ranking Nacional.

Individual: Participación máxima dos por entidad, 16 participantes en la prueba individual por categoría y rama.

Equipos: En las categorías 1995 – 1996 (15-16 años) 1997 – 1998 (13-14 años) 1999-2000 (11-12 años), serán 6 equipos por categoría y rama.

Dobles: En las Categorías 1993 1994 y 1995-1996 serán ocho parejas por categoría y rama.

3.2. Modalidades: Individual, Equipos y dobles:

3.2.1 Individual: Todos los inscritos participan en categoría Individual.

3.2.2 Equipos y Dobles: Cuatro, Tres y dos jugadores por Entidad, categoría y rama.

Todos los deportistas participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar afiliado a alguna Asociación Deportiva Estatal de la Asociación Deportiva Nacional y mantenerse al corriente de sus obligaciones estatutarias y normativas, con un mínimo de seis meses previos a la fecha del Torneo Preolímpico Clasificatorio de la Asociación Deportiva Nacional.
2. Estar inscrito al SIREDA a partir de la Etapa Estatal.
3. Ser mexicano.
4. Contar con el Aval de su Asociación.
5. Solamente podrán representar a la Asociación de la Entidad Federativa donde radiquen con seis meses anteriores a la fecha del Torneo Preolímpico Clasificatorio.
6. Haber participado en los dos Torneos Clasificatorios.
7. En la Etapa Nacional solamente podrán representar a la Asociación a la que representaron en el Torneo Preolímpico Clasificatorio.

Para que una competencia se realice en la Etapa Final Nacional los deportistas o equipos participantes inscritos deberán cumplir con lo siguiente:

Ser un mínimo de cuatro participantes por prueba al momento de la inscripción; en caso contrario, el Sistema de Gestión de Eventos Deportivos (Extranet), arrojará un listado de las pruebas que no cumplan con este requisito y la competencia será cancelada. La Asociación Deportiva Nacional deberá informar durante la Reunión Técnica Nacional a la Entidad de los deportistas inscritos, para que no se desplacen al lugar del evento.

Al inicio de la competencia podrán presentarse un mínimo de tres participantes, que se encuentren debidamente inscritos y validados en el Extranet, para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas y Cuadro General de Puntuación de Olimpiada Nacional.

4. INSCRIPCIONES:

Para la Etapa Final

Las inscripciones se llevarán a cabo del **23 de marzo al 04 de abril de 2011**, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración de las Asociaciones Deportivas Nacionales participantes, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **sin prórroga ni excepción alguna.**

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Será determinado por la Asociación Deportiva Nacional, respetando los resultados obtenidos en el evento Preolímpico clasificatorio.

6. DESEMPATE:

Se define por porcentaje en la fase eliminatoria de acuerdo al Reglamento Deportivo de la Asociación Deportiva Nacional.

- 1.- Sets Average
- 2.- Puntos Average
- 3.- Set único de desempate

7. CLASIFICACIÓN FINAL:

Clasifican del 1° al último lugar

La Asociación Deportiva Nacional al término del evento entregará a la entidad Sede y al personal de la CONADE los resultados oficiales debidamente firmados para su publicación en el Sistema de Gestión de Eventos Deportivos (Extranet) y la integración de la memoria oficial.

8. UNIFORMES:

El uniforme deberá tener obligatoriamente impreso o bordado sobre la camiseta el nombre completo de la Entidad o la abreviatura oficial que marca el Reglamento General de Participación, sin ninguna leyenda o logo no autorizado por la Asociación Deportiva Nacional.

9. MATERIAL Y EQUIPO DEPORTIVO OFICIAL:

Pelota Blanda y lentes de protección de “Poli carbonato”. Regulados bajo la autorización de calidad y seguridad de protección, autorizados por la “WSF” (World Squash Federation).

10. PROTESTAS:

De Elegibilidad y Técnicas: De acuerdo al Reglamento General de Participación, así como a los lineamientos del Reglamento vigente por la Asociación Deportiva Nacional.

11. ENTRENADORES:

Los entrenadores que deseen participar en la Etapa Nacional, deberán presentar constancia de acreditación del SICCED en el nivel 2 de la estructura de 10 niveles o el nivel 2 de la nueva estructura y estar avalados por la Asociación Nacional Deportiva.

En ambos casos, deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente.

12. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

12.1 Altas: No habrá una vez concluido el periodo de inscripción.

12.2 Bajas: El lugar del deportista que se dé de baja en la Etapa Nacional, quedará desierto.

12.3 Sustituciones: La sustitución por categoría y rama, por causa de fuerza mayor, tendrá que ser un día antes del inicio de la competencia, con deportistas que hayan participado en los dos Torneos Preolímpicos Clasificatorios y el ranking de sustitución se actualizará. Los sustitutos deberán estar previamente inscritos.

13. ÁRBITROS Y JUECES:

Serán designados por la Asociación Deportiva Nacional y deberán estar avalados por la misma; y el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte y/o su equivalente, será el responsable del traslado de los mismo. La Asociación Deportiva Nacional organizará un curso de capacitación para Árbitros y Jueces previamente a la Olimpiada Nacional y que será de carácter obligatorio para que todas las Asociaciones envíen a capacitación un mínimo de dos árbitros requisito sin el cual no pueden participar en la Olimpiada Nacional

14. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

La Reunión Técnica Nacional se llevará a cabo en el lugar designado por la Comisión Técnica Nacional de conformidad con las fechas establecidas en la Convocatoria de Olimpiada Nacional. Serán realizados los sorteos y siembras del evento.

15. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la Comisión Técnica Nacional, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

16. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación deberá ser conformado de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- 1 Representante de la Asociación Deportiva Nacional.(Propuesto por el Consejo Directivo de la Asociación deportiva Nacional)
- 1 Representante de Árbitros y/o Jueces.(Propuesto por el Comité Técnico de la Federación)
- 3 Representantes de las entidades presentes (Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, preferentemente). En el caso de que no se encuentren Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, se elegirá por acuerdo de los presentes a un delegado que lo sustituya.

Los 3 Representantes de entidades presentes, podrán ser propuestos por escrito antes de iniciar la Junta Previa, por un Delegado presente y secundada por otro Delegado también presente y se someterá a votación.

17. REGLAMENTO:

De acuerdo al reglamento vigente por la WSF y la Asociación Deportiva Nacional.

18. PROGRAMA DE COMPETENCIA:

La Asociación Deportiva Nacional, mediante el Sistema de Gestión de Eventos Deportivos (Extranet), realizará la captura de la agenda de competencia, misma que será publicada en el Portal de Internet de Olimpiada Nacional.

19. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos, deportivos y varios de competencia no previstos, inclusive controvertidos y/o dudosos en la interpretación o modificaciones para calificar y participar en la Olimpiada Nacional, así como en sus eventos Pre-Olímpicos clasificatorios, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional, y sus decisiones serán inapelables.